

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2020-DFIEE.- Bellavista, 27 de enero de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0292-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 27 de enero de 2020 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el **Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, del bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO**, recibido el 24 de enero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **viernes 31 de enero de 2020**, a las **10:00 horas**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 027-2019-DFIEE**, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**PLAN DE MEJORA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAÑOS II (CÍA.MINERA VOLCAN)**”, presentado por el bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación: Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA (PRESIDENTE); Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES (SECRETARIO); Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR (VOCAL); Mg. Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ (SUPLENTE); **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

Que, con **Resolución Decanal N° 064-2019-DFIEE** de fecha 15 de abril de 2019, se resuelve: “...**1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**PLAN DE MEJORA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAÑOS II (CÍA.MINERA VOLCAN)**”, presentado por el bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**; **3. ESTABLECER**, que el bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO**., deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Que, con **Resolución Decanal N° 322-2019-DFIEE** de fecha 17 de diciembre de 2019, se resuelve: “ ...**1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**PLAN DE MEJORA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAÑOS II (CÍA.MINERA VOLCAN)**”, presentado por el bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según se indica a continuación: Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA (PRESIDENTE); Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES SECRETARIO); Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR (VOCAL); Mg. Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ (SUPLENTE); **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

Que, con **Proveído N° 0292-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 27 de enero de 2020 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el **Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, del bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO**, recibido el 24 de enero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **viernes 31 de enero de 2020**, a las **10:00 horas**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de la Tesis titulada: **"PLAN DE MEJORA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAÑOS II (CÍA.MINERA VOLCAN)"**, presentado por el bachiller **CAJINCHO ANGO ELVIS TITO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación es el día **viernes 31 de enero de 2020**, a las **10:00 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/SLRJ/Cristy

RD0132020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. SANTIAGO FERRERO JIRÓN
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓ ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO